



DECRETO ALCALDICIO N° 1786 /
AUTORIZA COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 12 JUL 2023 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 13.07.2023 de Dr. Paul Pacurucu Director de Dpto. de salud a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de **dos sillones reclinables y un comedor con seis sillas**. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-323-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **dos sillones reclinables y un comedor con seis sillas**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-483-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

Nombre del Proveedor:

FAYGUS SPA. RUT 77.512.715-5

TOTAL, ADJUDICADO \$614.602 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04 "Mobiliario y otros" Centro de costo **General** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)


JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS/MZS/GVB/sml

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)